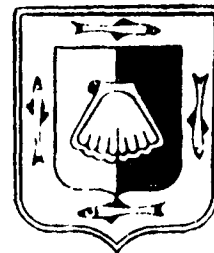




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico:

DIRECCION:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGN-No. 0140883
Caracteristicas: 315112816

Gobierno del Estado de B. Cfa. Sur PODER EJECUTIVO

DECRETO NO. 951

SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DEL CIUDADANO ROBERTO FORT AMADOR, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS CIUDADANOS MARIA GUADALUPE LUCERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO PELAEZ TRASVIÑA, HILDELISA DELGADILLO VELA, JESUS FEDERICO GASTELUM VERDUGO, OSCAR TREVIZO ROSAS, LUCIA TRASVIÑA WALDERRANTH Y ESPIRIDION SANCHEZ LOPEZ, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE - SABER:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NO. 951

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A

SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DEL CIUDADANO ROBERTO FORT AMADOR, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS CIUDADANOS MARIA GUADALUPE LUCERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO PELAEZ TRASVIÑA, HILDELISA DELGADILLO VELA, JESUS FEDERICO GASTELUM VERDUGO, OSCAR TREVIZO ROSAS, LUCIA TRASVIÑA WALDERRANTH Y ESPIRIDION SANCHEZ LOPEZ, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

ARTICULO UNICO.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DEL CIUDADANO ROBERTO FORT AMADOR, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS CIUDADANOS MARIA GUADALUPE LUCERO ALVAREZ, JOSE ALBERTO PELAEZ TRASVIÑA, HILDELISA DELGADILLO VELA, JESUS FEDERICO GASTELUM VERDUGO, OSCAR TREVIZO ROSAS, LUCIA TRASVIÑA WALDERRANTH Y ESPIRIDION SANCHEZ LOPEZ, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO :

ARTICULO UNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**DIP. JOSE MANUEL ROJAS AGUILAR
PRESIDENTE**



**CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR**

**DIP. ELIZABETH ROCHA TORRES
SECRETARIO**

PODER EJECUTIVO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL -
ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE -
BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y --
OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE DECRETO EN LA RESI--
DENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.


~~LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.~~


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RAUL ANTONIO ORTEGA SALGADO.